

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA- BOLIVAR
J01prmarjona@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL

RADICADO	13052-4089-001-2019-00107
PROCESO	PRESCRIPCIÓN ESPECIALSANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN
DEMANDANTE	ARIEL PASCUAL ESALAS ARRIETA
APODERADO	ANIBAL HERRERA VILLADIEGO
DEMANDADOS	PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

INFORME SECRETARÍA. Señor Juez, paso al despacho el proceso de la referencia que se encuentra pendiente de reprogramar fecha para la realización de inspección judicial, evacuar el interrogatorio de parte, así como la ratificación de las declaraciones, atendiendo a que en la fecha señalada con anterioridad esta no pudo llevarse a cabo por encontrarse el despacho en diligencia de posesión y entrega de cargo al nuevo secretario en propiedad. Igualmente, me permito informarle que la Superintendencia de Notariado y Registro aún no da dado respuesta. Sírvase proveer.

Arjona - Bolívar, 18 de julio de 2022


CATIA DE ÁVILA ROMERO
Oficial Mayor

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARJONA - BOLÍVAR. dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y por ser procedente, esta agencia judicial

RESUELVE

1. Señálese nueva fecha el día 17 del mes de agosto de 2022 a las 2 pm, como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inspección judicial, interrogatorio de parte al demandante ARIEL PASCUAL ESALAS ARRIETA, así como para ratificar las declaraciones juramentadas de los señores NORAIMA JUDITH PEDROZA CHARRIS y OSVALDO ENRIQUE MORENO SALAZAR, para que depongan todo lo que sepan y les conste con respecto a la presente demanda.
2. Exhórtese nuevamente a la parte demandante para que efectúe las diligencias pertinentes, a fin de obtener pronta respuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro, en aras de que esta obre en el expediente para la fecha de la inspección judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

ISAÍAS HINCAPIÉ MONCADA

Cdar

Estado Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Estado N° <u>30</u> En Arjona a los <u>01</u> días del mes de <u>agosto</u> de 2022. Se notifica a las partes que no lo hicieron personalmente del auto anterior. 
--